

CERTIFICADO

VALENAR 12 DE MARZO DE 2023

Quien suscribe, certifica que con fecha 11 de marzo del presente año, la usuaria **Josefa Trinidad Álvarez Veliz, C.N.I 22.213.527-3**, de 16 años, domiciliada Costanera 62, Calingasta, Vicuña, Región de Coquimbo, empieza tratamiento psicoterapéutico bajo proceso de sesiones telemáticas.,

En este sentido es importante informar sobre el proceso llevado a cabo, con la usuaria en cuanto a su primera sesión, se observa afectación emocional que da cuenta de una sobre carga de estímulos estresores asociados principalmente al duelo no re-elaborado por la referida en torno a la pérdida de su figura materna (fallecida en octubre de 2022), en este sentido se observa que la adolescente requiere de apoyo psicoterapéutico, así como psicoeducación a el grupo familiar, en relación a apoyar las crisis emocionales y conductuales que pueda externalizar la adolescente, así mismo se requiere de un apoyo constante del establecimiento educación en cuanto a observar y contener la demanda emocional de Josefa, siendo pilar fundamental del proceso psicoterapéutico.

En este mismo tenor, se observa montos de ansiedad elevados, angustia, apatía y despliegue de mecanismos de defensa de represión, desplazamiento y negación, respecto a sus emociones, dificultándose el reconocimiento estas.

Señalar que de igual forma con fecha 12 de marzo, toma contacto el progenitor de la adolescente, con este profesional, a fin de informar sobre el fallecimiento de un familiar cercano de la referida, lo que ha repercutido de manera negativa en Josefa, significando un retroceso en la re-elaboración del concepto del duelo.

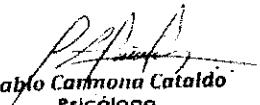
Sugerencia:

Dicho lo anteriormente, se solicita al establecimiento escolar flexibilidad en cuanto a las funciones regulares y cotidianas de la adolescente en el ámbito escolar, así como poder justificar posibles inasistencias durante los días venideros, debido a la gran carga emocional que Josefa pueda externalizar de manera desadaptativa.

Pablo Carmona Cataldo
Psicólogo Infanto-Juvenil y adultos

Añadir que se mantendrá el monitoreo y trabajo psicoterapéutico, con la referida en función de las necesidades o requerimientos, de los últimos acontecimientos expuestos en este informe.

El presente informe se emite para los fines que estime conveniente los usuarios.


Pablo Carmona Cataldo
Psicólogo
Lic. en Psicología

PABLO CARMONA CATALDO
PSICÓLOGO
17.979.665-1
REGISTRO NACIONAL DE SALUD Nº508808